



GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

Expediente 62/2012.

“RESOLUCIÓN DEL VICE-PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE GEGSA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE ESPACIO EN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES QUE PERMITA MEJORAR LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS INALÁMBRICA DENTRO DEL ESTADIO MUNICIPAL NUEVOS LOS CÁRMENES.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia de las que resulta que:

ÚNICO: Atendiendo al acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2013, obrante en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente de las proposiciones, conforme a lo dispuesto al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de las ofertas presentadas y admitidas, resulta lo siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
ÚNICA FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A.	25 puntos	40 puntos	65 puntos

Con base en lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
-----------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--------------



GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

ÚNICA.- FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A.	25 puntos	40 puntos	65 puntos
-----------------------------------------	-----------	-----------	-----------

SEGUNDO:ADJUDICAR a FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A. el contrato de cesión parcial de espacio en bien de dominio público destinado a la instalación de equipamiento de telecomunicaciones que permita mejorar la cobertura de transmisión de voz y datos inalámbrica dentro del estadio municipal nuevos los cármenescontrato de arrendamiento de Gradas para el Estadio Municipal Nuevo los Cármenes que se compromete a ejecutar en las siguientes condiciones:

Abono de un canon anual de 4.000,00 € de canon anual al que corresponde por IVA la cuantía de 840,00 €, totalizándose la oferta en **4.840,00 €**.

Duración del contrato CINCO AÑOS prorrogables.

El adjudicatario podrá ceder el uso de los equipos de telecomunicaciones a otras empresas de telecomunicaciones. En caso de cesión de las instalaciones a otra compañía la adjudicataria, o la nueva compañía que co-utilice las instalaciones ubicadas en el Estadio en virtud del presente convenio deberá abonar una cantidad similar al CANON anteriormente ciado, sin que haya lugar a ningún prorrateo por uso inferior en tiempo el primer año. La cesión del uso no supondrá ampliación del plazo previsto anteriormente. Si la cesión de uso se realizara a espaldas de GEGSA el adjudicatario deberá abonar el DOBLE del canon previsto en el Apartado 3 y sin perjuicio de la ampliación del canon a la nueva compañía usuaria de las instalaciones.

Plazo de instalación de las infraestructuras, UN MES.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria a la formalización de la garantía definitiva establecida en los Pliegos Administrativos consistente en el 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, por lo que siendo el importe de adjudicación de cuatro mil euros anuales y la duración prevista de cinco años el importe de la garantía asciende MIL EUROS que podrá hacer efectiva en las formas y modos previsto en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el caso de que opte por el depósito en efectivo podrá materializarlo en la cuenta corriente abierta a tal efecto por GEGSA en la entidad bancaria BMN-Caja Granada con C.C.C.0487_3436_03_200 000 5958

QUINTO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación así como su notificación a los interesados.



GGGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

SEXTO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 8 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato”



Granada a 15 de octubre de 2013

D. Antonio J. Granados García Vice-Presidente y Consejero Delegado de la mercantil
Granada Eventos Globales S.A.

Fdo. Antonio J. Granados García